INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas -LCO N° 02/2022

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOVIL VOLVO DEL INTN", con ID N°411915

Dictamen N°07/2022

Señora
LIC. PATRICIA ECHEVERRÍA M.- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 80/2022 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**411915**
Sistema de Adjudicación	**LCO**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **18 de mayo de 2022**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 08/2022**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO (GS.)	Correo electrónico
RIEDER Y CIA S.A.C.I.	207.000.000 Gs.	licitaciones@jrieder.com.py

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Mario Alberto Ferreira
Jefe D.T.T. - INTN

Scanned with CamScanner

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

No cuenta con observaciones.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizaron solicitudes de aclaración de ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	RIEDER Y CIA S.A.C.I.
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Documentos que acreditan la existencia del oferente	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

Documentos	RIEDER Y CIA S.A.C.I.
Certificado de Producto y Empleo Nacional	emitido

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
RIEDER Y CIA S.A.C.I.	207.000.000.-

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Luis Alberto Ferreira
Jefe D.T.T. - INTN

Scanned with CamScanner

6. REQUERIMIENTOS LEGALES

Documentos	RIEDER Y CIA S.A.C.I.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple

* El oferente y los demás sujetos obligados en virtud de la Ley N° 6355/2019 presentan medidas cautelares de suspensión de efectos de la Ley, dispuestas por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTE	OBSERVACIÓN
RIEDER Y CIA S.A.C.I.	Salvador Ramón Maldonado Diaz C.I. N° 808.012 Edgardo Gabriel Hoermann C.I. N° 7.904.394	No registra datos No registra datos

7. EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos	RIEDER Y CIA S.A.C.I.
Demostrar la experiencia en prestación de servicios de impresiones y/o fotocopiados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Luis Alberto Ferreira
Jefe D.T.T. - INTN

Scanned with CamScanner

8. CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DOCUMENTALES	RIEDER Y CIA S.A.C.I.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos 6 (seis) meses (setiembre de 2021 a febrero de 2022) para contribuyentes exclusivos del IVA General	Cumple
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC.	No aplica
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) años para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

OFERENTE	INDICADOR	Ratio	Cumple/No Cumple
RIEDER Y CIA S.A.C.I.	Liquidez (igual o mayor a 1)	1,931766096	Cumple
	Endeudamiento (no mayor a 0,8)	0,538454995	Cumple
	Rentabilidad (no deberá ser negativo)	0,023516525	Cumple

9. ANÁLISIS TÉCNICO

Se adjunta Memorando DAF/DTT N° 027/2022, a través del cual el área solicitante remite el análisis técnico de la oferta presentada.

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de LCO N°02/2022–"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOVIL VOLVO DEL INTN, con ID N°411.915, conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

- Adjudicar al ítems 1 (uno) al oferente **RIEDER Y CIA S.A.C.I.**., por un monto total 207.000.000 de Gs. IVA INCLUIDO.

Asunción, 01 de junio de 2022.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Luis Alberto Ferreira
Jefe D.T.T. - INTN

Scanned with CamScanner